

que los eclesiasticos desta dilla contribuy  
ran lo que les correspondiere de un contribuy  
sion de los quatro especies de vino, uinagre  
azete, y Carnes: Por tanto decreto este  
yuntamiento. et dar como se da comision en  
bastante forma de dho dho 3. res. q. q. q. q.  
Hueres de dda fidel executor, y ad. q. q. q. q.  
Manuel Carrero quixos, procur. sindaco  
exat. para q. ambos, o cada uno de ellos  
ten, y cumplieran lo q. sea convenientemente  
en el asunto de dha contribuy. q. deuen  
dho eclesiasticos q. las citadas quatro espe  
cies conforme al nominado concordato  
y si fuese necesario agan las diligencias  
q. convengan juridicas, y extrajudicia  
les en la audencia et s. d. caxio de este  
sido, y demas q. sean competentes, ac  
yo fin de las d. poder facultar adhos de  
res comision q. cada uno de ellos, quando  
tante de dho se requiere d. d. d. d. d.  
quina con clausula de litigar, jurar, pro  
bar, recusar, tachar, abonar executor  
insuivax, requerir, apelar, y substituir  
recusar lo, substituir y nombrar otros  
para escrutax, concertar y transigir  
lo que los suso dho combinesen, o apues  
sen con dho eclesiasticos asi sobre dho  
quatro especies de dho como sobre  
demas q. trata y ampha dho concor  
dato, y asi lo otorga este Ayuntamiento, que  
firmo siendo testigos lo que Rodriguez  
Cuseme de sea, y d. d. d. d. d. d. d. d. d. d.

